

# RESEÑA LEGISLATIVA

## Nº 858

10 al 16 de mayo de 2008

ISSN 0787-0415

### PROYECTOS NUEVOS

---

Proyectos de ley que han iniciado su trámite en el Congreso Nacional

#### SUBDIVISIÓN DE PREDIOS RÚSTICOS (boletín 5049-01)

---

3

Uno de los requisitos legales para subdividir un predio rústico es que el adquirente del nuevo predio (resultado de la subdivisión) exprese en la escritura pública que está obligado a conservar el destino silvoagropecuario de la tierra, bajo sanción de nulidad absoluta, si no se efectúa esa mención en la escritura. Tal mención es innecesaria, puesto que la obligación de mantener el destino del predio nace de la Ley General de Urbanismo y Construcciones, sin que sea necesario dejar constancia de ello en el título. Pero en los casos en que así no se hizo, se configuró un vicio de nulidad absoluta. El proyecto tiene por objeto sanear ese vicio mediante una declaración unilateral del adquirente, por escritura pública anotada al margen de la de compraventa. A futuro, el proyecto da por incluida la prohibición de cambiar el destino del predio sin necesidad de mención expresa.

#### PENAS ALTERNATIVAS A LA “PENNA DE CÁRCEL” (boletín 5838-07)

---

11

Actualmente existen tres penas alternativas a las penas privativas o restrictivas de libertad, que son la remisión condicional de la pena, la reclusión nocturna y la libertad vigilada; ahora, un proyecto del Ejecutivo, agrega dos más: la reparación del daño y los trabajos en beneficio de la comunidad. Se trata, en definitiva, de establecer mecanismos para que las penas de duración igual o menor a 3 años puedan cumplirse, si se trata de una primera vez, fuera del establecimiento penitenciario. El proyecto se hace cargo también de la utilización de nueva tecnología para fiscalizar el cumplimiento de la reclusión nocturna, cuando ella se cumple en el domicilio del condenado. Al efecto permite que, a petición de éste, se le fije un brazalete electrónico con el que se pueda verificar que se encuentra en el lugar preestablecido para el cumplimiento de la reclusión nocturna. Ello es positivo, pero podría también utilizarse para la libertad vigilada, donde parece que es más necesario. El proyecto contiene varios aspectos que deben mejorarse o corregirse, como la remisión al reglamento para precisar un complejo sistema de sanciones en caso de incumplimiento de las penas alternativas.